

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

646 Convocatoria de concurso de comparsas Carnaval 2025.

BDNS (Identif.): 813412

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813412>)

Bases reguladoras del Concurso de Comparsas del tradicional desfile de Carnaval de Cieza 2025

1.ª- Participantes. Podrán concurrir al concurso todas las comparsas que lo deseen incluidas las comparsas de las AMPAS, Legalmente constituidas, de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad de Cieza. Cada comparsa deberá estar formada por un mínimo de quince componentes. Las comparsas de los Centros Educativos deberán contar con un mínimo de cuatro representantes del AMPA, que se responsabilizarán de la organización de su comparsa en el desfile. El número máximo de equipos de sonido móviles para el desfile de comparsas será de 19, su adjudicación será por riguroso orden de entrada de las solicitudes de participación en el concurso.

2.ª- Presentación. Cada comparsa elegirá libremente el motivo de su disfraz. El jurado valorará la originalidad, la diversidad de los disfraces dentro de la misma comparsa, el detalle y calidad en su confección y los accesorios que lo acompañan.

3.ª- Inscripciones. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, o a través de la Sede electrónica, según modelo oficial, una vez que se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

4.ª- Jurado. El jurado estará compuesto por un representante del Ayuntamiento, un miembro de la empresa patrocinadora de los premios y un miembro de una asociación de la Ciudad de Cieza. El fallo de jurado será inapelable.

5.ª- Premios. Se establecen los siguientes premios en la categoría general a las comparsas participantes valorados en:

- Primer Premio..... 800 €
- Segundo Premio..... 500 €
- Tercer Premio..... 400 €
- Cuarto Premio..... 300 €

Además, dos premios en la categoría comparsas de AMPAS, valorados en:

- Primer Premio..... 500 €
- Segundo Premio..... 400 €

Más once premios por participación dotados con 300 € para el resto de las comparsas de las AMPAS de los centros escolares de educación infantil y primaria de nuestra localidad. Los premios estarán patrocinados por AGUAS DE CIEZA, mediante la Firma de Convenio de colaboración, aprobado por junta de Gobierno Local en fecha 30 de enero de 2025 y firmado el 31 de enero de 2025.

6.ª- Términos y condiciones. El Ayuntamiento, se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el concurso en caso de falta de participantes o cualquier otra razón justificada. Los premios se podrán quedar desiertos. La organización del concurso podrá difundir datos personales, y fotografías de los participantes en diferentes medios de comunicación con fines informativos o publicitarios. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

7.ª- Publicidad. La Publicación de la convocatoria y bases de este concurso podrá ser consultada en las siguientes plataformas:

- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.
- Base de datos Nacional de subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria.

Cieza, 6 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza.